



orden previa de la Dirección general de Administración, si la subasta fuese la celebrada ante dicho Centro directivo, ó del Presidente de la Corporación provincial ó municipal, según sea una ú otra ante quien se haya celebrado la subasta de referencia.

12. La 13 del art. 17 de la mencionada instrucción de 26 de Abril de 1900.

13. La 14 del art. 17 de la misma instrucción.

14. Si en el mismo caso de doble y simultánea subasta á que se refiere la regla anterior, resultasen igualmente ventajosas las proposiciones de los dos rematantes provisionales, tendrá derecho de preferencia el autor de la proposición presentada ante las Autoridades á

que se refiere el art. 6.º de la citada instrucción de 26 de Abril de 1900. En su consecuencia, la Corporación contratante, al tener conocimiento del resultado de la subasta celebrada ante la Dirección general de Administración por el testimonio notarial ó acta administrativa á que se refiere la regla anterior, procederá á hacer, desde luego, la adjudicación provisional.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para las subastas que se anuncien con posterioridad á la publicación de este Real decreto.

Dado en Palacio á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernación, José Sánchez Guerra.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento por parte de la Excm. Diputación provincial y los Ayuntamientos, en lo que respectivamente les concierne.

Murcia 30 de Noviembre de 1904.

El Gobernador interino,  
**Isidoro Villanueva.**

### Tercera sección.

COMISION PROVINCIAL  
DE MURCIA

#### Anuncio.

Conforme con lo dispuesto en la Real orden de 27 de Noviembre de 1898 y art. 3.º del Real decreto de 5 de Enero de 1897, se abre concurso entre los Doctores y Licenciados en

Medicina y Cirugía, para la provisión de la plaza de Médico civil vocal de la Comisión mixta de reclutamiento, y la de suplente, en esta provincia durante el año 1905.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los títulos profesionales y los justificantes de sus méritos y servicios en la Secretaría de esta Diputación en las horas de oficina durante los diez primeros días del mes de Diciembre del presente año, á fin de que por la Comisión provincial, puedan acordarse los nombramientos con sujeción á las demás reglas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Murcia 29 de Noviembre de 1904.  
—El Vicepresidente accidental, Laureano Albaladejo.

### Quinta sección.

## CONCLUSION de la relación de cuotas por industrial declaradas fallidas, que aparece en el Boletín núm. 282.

Número de la matrícula.	Nombre de los interesadas.	Industria.	Domicilio.	Trimestre á que corresponde.	Importe. — Pesetas.
1.113	Domingo Abellán.	Abacería.	Guadalupe.	4.º	7 14
1.152	Marcos Nicolás López.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.250	Pedro Ortiz Guillén.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 71
977	Isabel Caballero López.	Harinas por menor.	Era-alta.	Id.	11 44
1.074	Joaquín Solano.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	10 72
1.075	Antolín Cabrero González.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.122	Joaquín Solano.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
1.414	José Sandoval López.	Horno de pan venta.	Id.	Id.	5 »
A 112	José Vigueras.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	10 72
1.073	Francisco González Turpin.	Id.	Javali Nuevo.	Id.	10 72
1.083	Juan García Alajarin.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.080	Manuel Hellin Hurtado.	Id.	Javali Viejo.	Id.	10 72
1.252	Diego Ballesta González.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
1.067	José Cerezuelo.	Vinos y aguardientes.	Nonduermas.	Id.	10 72
1.128	Adrián Robles Sánchez.	Abacería.	Id.	Id.	7 15
1.170	José María Muñoz.	Tablajero.	Id.	Id.	5 71
1.228	Juan García Gambin.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
A 36	Isidoro Banegas Hermano.	Comerciante.	Id.	Id.	604 »
A 108	Gregorio Hernández Hernández.	Abacería.	Id.	Id.	7 15
A 119	Francisco Murcia Meroño.	Horno pan venta.	Id.	Id.	5 »
1.086	Francisco Sánchez Hernández.	Embutido por menor.	La Ñora.	Id.	9 29
1.165	Francisco José Gálvez.	Tablajero.	Id.	Id.	5 72
1.262	Francisco Abellán.	Corjedor acopio granos.	Id.	Id.	72 91
1.060	Juan Gómez Fernández.	Vinos y aguardientes.	Puebla de Soto.	Id.	10 72
1.069	Fulgencio Manzano.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.145	Francisco López Garay.	Abacería.	Id.	Id.	7 15
1.222	Francisco Molina Manresa.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
1.227	Juan Hernández Ortuño.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.161	Nicolás Serrano Cabes.	Vinos y aguardientes.	La Raya.	Id.	10 72
1.070	Antonio Espinosa Molina.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.137	José Antonio Gil Blanco.	Abacería.	Id.	Id.	7 15
1.147	José Salmerón Ibáñez.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.065	Juan Antonio Hernández.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	10 72
1.062	Antonio Gambin Molina.	Id.	Rincón de Seca.	Id.	10 73
1.327	Antonio Aliaga Martínez.	Horno yeso.	Alberca.	Id.	16 08
1.011	Francisco Javier Pérez.	Vinos y aguardientes.	Alboleja.	Id.	10 72
1.169	José Aguila.	Tablajero.	Id.	Id.	5 72
980	José Avilés González.	Comestibles.	Churra.	Id.	11 43
1.034	Juan José Sánchez.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	10 73
1.035	Juan Fuentes.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.037	Juan Fuentes Alegria.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.049	Isabel Raya López.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.056	Cristóbal López Muñoz.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.140	José Sabatel Velazco.	Abacería.	Id.	Id.	7 15
1.141	Consuelo Flores Paco.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.144	Juan Hernández.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.174	Isabel Borja López.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
1.175	Pedro Zapata.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.176	José Martínez Caravaca.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.177	Francisco Martínez Hernández.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.178	Juan Sabatel García.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.179	Manuel Valverde Sánchez.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.215	José López.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.263	José Martínez.	Expendedor frutos tierra.	Id.	Id.	137 96
1.264	José Antonio Aranda.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.266	Gregorio Sabatell.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.267	Lorenzo Muñoz.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.268	Antonio Sánchez.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.269	José Muñoz.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.270	Juan Muñoz Pérez.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.001	Antonio Pardo Martínez.	Vinos y aguardientes.	Esparragal.	Id.	10 72
1.041	José Antonio Perea Martínez.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.156	José Cano López.	Tablajero.	Id.	Id.	5 72
1.176	José Forca Muñoz.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72

Número de la matrícula	Nombre de los interesados.	Industria.	Domicilio.	Trimestre a que corresponde.	Importe. — Pesetas.
53	Manuel Hernández.	Tablajero.	Espinardo.	4.º	15 72
71	Manuel López Cubas.	Abacería.	Id.	Id.	7 15
102	José Hernández.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
123	Angel Aroca.	Tablajero.	Id.	Id.	5 72
148	José Guerrero Hernández.	Comestibles.	Id.	Id.	11 44
954	José Muñoz Sallat.	Venta puesto por mayor.	Id.	Id.	26 81
958	Francisco Hernández.	Id.	Id.	Id.	26 81
971	Jesús Cano.	Embutidos por menor.	Id.	Id.	24 44
1.030	Pedro Sánchez Alarcón.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	10 72
1.032	José Sabatel Velasco.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.033	Gaspar Lozano.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.036	Francisco Sánchez Macías.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.050	José Muñoz Sabatel.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.053	Jesús Norte Costa.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.054	Juan Gómez Pascual.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.055	Juan González Gambín.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.057	José Martínez López.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.058	José Planes García.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.089	Juan García Sánchez.	Parador.	Id.	Id.	7 15
1.099	Juan Cutillas.	Abacería.	Id.	Id.	7 15
1.100	Cristóbal Vives.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.101	Jesús Cano Verdú.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.112	Antonio Moreno Mondejar.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.114	Antonio Meléndez.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.138	José Martínez.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.142	Domingo Rex Conesa.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.167	José Martínez Jiménez.	Tablajero.	Id.	Id.	5 72
1.194	José Ros Paco.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
1.196	Julián Méndez.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.197	Justo Navarro.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.233	Fernando Nicolás.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.235	Antonio Martínez.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.254	Antonio Alemán.	Comestibles.	Id.	Id.	184 42
1.256	Viuda de Mariano Alemán.	Id.	Id.	Id.	184 42
1.257	Pedro Antonio Cano.	Id.	Id.	Id.	184 42
1.261	José Antonio J. García.	Comisión acopio granos.	Id.	Id.	72 91
1.275	Jacinto Flores Sánchez.	Expendedor frutos tierra.	Id.	Id.	137 96
1.276	Angel García Gómez.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.277	José Ferrer.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.278	José Fernández.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.303	José Hernández Hernández.	Tartanero.	Id.	Id.	6 43
1.304	Juan Mota.	Id.	Id.	Id.	6 43
1.305	Josefa García Pérez.	Id.	Id.	Id.	6 43
1.336	Facundo Grich.	Venta de conservas.	Id.	Id.	57 90
1.337	Alfonso Fernández.	Id.	Id.	Id.	57 90
1.381	José Manuel Tamayo.	Barbero.	Id.	Id.	5 01
1.384	Fernando Carbonell.	Carpintero.	Id.	Id.	5 01
1.385	Enrique Carbonell.	Id.	Id.	Id.	5 01
1.404	Antonio Manresa.	Horno bollos.	Id.	Id.	5 01
1.411	Antonio Menéndez.	Horno pan con venta.	Id.	Id.	5 01
85	José Jiménez Celdrán.	Fábrica de ladrillo.	Flota.	Id.	2 »
1.003	Antonio Mora.	Vinos y aguardientes.	Brujas.	Id.	10 72
23	Cristóbal Vallejos López.	Aceite y vinagre.	Monteagudo.	Id.	5 72
1.003	Vicente Baeza.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	10 72
1.005	José Campillo.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.006	Francisco Martínez.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.007	Juan Ros Hernández.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.008	Juan Bueno Arquillo.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.009	Fulgencio Baño López.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.010	Francisco Martínez Pérez.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.073	Fernando Pérez Belmonte.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.076	José Martínez Romero.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.157	Tomás Sánchez Molina.	Tablajero.	Id.	Id.	5 72
1.189	Juan Martínez Pérez.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
1.183	Francisco Avilés.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.247	Juan Bautista Arquillo.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.249	Antonio Nicolás.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.274	Julián Martínez Muñoz.	Expendedor frutos tierra.	Id.	Id.	137 96
1.282	Juan Valverde.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
1.283	José Valverde.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.284	Mariano Zambudio.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.379	Lázaro José Nicolás.	Barbero.	Id.	Id.	5 01
1.394	Antonio Rueda.	Constructor carros.	Id.	Id.	5 01
1.401	Antonio Martínez.	Herrero.	Id.	Id.	5 01
1.408	Juan Morales García.	Horno de pan venta.	Id.	Id.	5 01
44	Diego Sánchez Tortosa.	Expeculador.	Puente Tocinos.	Id.	137 96
46	Diego Frutos Morales.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	10 72
68	Fernando Barba.	Abacería.	Id.	Id.	7 15
103	Diego Frutos Morales.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	10 72
105	Juan Ros Fernández.	Comestibles.	Id.	Id.	11 43
113	Ginés Roca Murciano.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
999	Antonio Barba Rodríguez.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	10 72
1.000	Matías Ruiz.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.004	Francisco Martínez Pérez.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.042	José Martínez Romero.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.048	Francisco Pérez Lozano.	Id.	Id.	Id.	10 73
1.096	Isidoro García Muñoz.	Abacería.	Id.	Id.	7 15
1.117	José García Rebollo.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.166	Isidro García Muñoz.	Tablajero.	Id.	Id.	5 72
1.197	José Barba.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
1.212	Juan Barba.	Id.	Id.	Id.	5 75
1.311	Juan J. Asensio.	Horno ladrillo.	Id.	Id.	2 46
1.322	Juan de Dios Muelas.	Fábrica de teja.	Id.	Id.	18 59

Número de matrícula	Nombre de los interesados.	Industria.	Domicilio.	Trimestre a que corresponde.	Importe. Pesetas.
1.345	Manuel García.	Molinero.	Puente Tocinos.	4.º	12 39
1.398	Antonio Sánchez.	Herrero.	Id.	Id.	5 01
1.403	Manuel Sánchez.	Id.	Id.	Id.	5 01
1.013	Pedro López Caballero.	Vinos y aguardientes.	Zaraiche.	Id.	10 72
1.014	Mariano Sánchez Jiménez.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.015	José Sánchez Botia.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.016	Pedro Antonio Rabadán.	Id.	Id.	Id.	10 72
1.186	Bartolomé Aragón.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	10 72
1.286	Juan Fernández.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.287	Francisco Pina.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.288	José Sánchez.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.289	Francisco Pina.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.290	José Sánchez.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.291	José Pérez.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.292	Antonio Pérez.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.293	Pedro Serrano.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.294	Francisco García.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.295	Juan Pedro González.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.296	José Saura.	Id.	Id.	Id.	5 72
983	Francisco Candel Campillo.	Comestibles.	Santomera.	Id.	11 44
1.093	José Castejón Martínez.	Abacería.	Id.	Id.	7 15
1.094	Wenceslao Abellán.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.103	Juan Muñoz Manrique.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.104	Antonio Andúgar Laorden.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.105	Saturnino Andúgar.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.106	Manuel Jiménez.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.107	Brígida Andúgar Ayllón.	Id.	Id.	Id.	7 15
1.158	Jesualdo Sánchez Martínez.	Tablajero.	Id.	Id.	5 72
1.168	José Castejón Martínez.	Id.	Id.	Id.	5 72
1.198	Francisco Brocal.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
1.255	José Guillén y Compañía.	Comisionista cuenta agena.	Id.	Id.	184 42
1.265	José Campillo Gil.	Expendedor frutos tierra.	Id.	Id.	137 96
1.271	Cayetano Olmos.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.272	José Campillo.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.273	Vicente Andúgar.	Id.	Id.	Id.	137 96
1.285	José Antonio Campillo.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	5 72
1.306	José Ballesta.	Tartanero.	Id.	Id.	6 44
1.373	Antonio Laorden.	Farmacéntico.	Id.	Id.	17 87
1.374	El mismo.	Id.	Id.	Id.	17 87
1.380	Pedro Noguera.	Barbero.	Id.	Id.	5 01
1.390	Clemente Giner González.	Constructor carros.	Id.	Id.	5 01
1.391	Francisco Giner González.	Id.	Id.	Id.	5 01
1.392	El mismo.	Id.	Id.	Id.	5 01
1.393	Pascual Giner González.	Id.	Id.	Id.	5 01
1.409	Francisco Ruiz Belmonte.	Horno pan venta.	Id.	Id.	5 01
1.410	José Hernández Gil.	Id.	Id.	Id.	5 01

Murcia 10 de Noviembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Guillermo de la Bastida.—V.º B.º: Puente.

Sexta sección.

Número 2.299.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Don Diego García López, Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que acordado por esta Junta municipal el arriendo a venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa 1.ª unida al reglamento de 11 de Octubre de 1898, excepción del trigo y sus harinas y la especial de alcoholes a que se refiere el art. 5.º del mismo, para cubrir el encabecamiento de consumos, sal y alcoholes de esta villa y recargos municipales, tendrá lugar la primera subasta a los diez días de aparecer inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial y hora de once a doce de la mañana.

El arriendo se efectuará por los años 1905, 1906 y 1907, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de veintinueve mil setenta y cuatro pesetas setenta céntimos, que es la correspondiente a cada uno de los expresados años, en esta forma:

Cupo de consumo de especies, hecha deducción del trigo y sus harinas.	11466 70
Cupo de sal.	2303 »
Cupo de alcoholes, aguardientes y licores.	1151 50
Recargo del 100 por 100 sobre el cupo de especies y alcohol para	

atenciones municipales	12618 20
Recargo de un 20 por 100 más sobre los mismos, excepción hecha del vino (art. 25 de la ley de 19 de Julio de 1904).	1535 30 14153 50
<b>TOTAL.</b>	<b>29074 70</b>

Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Para tomar parte en la licitación se consignará en la Caja del Tesoro, en esta Depositaria municipal ó en poder de la Junta de subastas la cantidad de 1.453 pesetas 73 céntimos que es el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será en metálico que se depositará en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Murcia, y en cantidad que represente la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el remate.

Los gastos de escritura é inserción de este edicto en el Boletín oficial, serán de cuenta del rematante. Alcantarilla 25 de Noviembre de 1904.—Diego García.

Octava sección.

Número 2.249.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNION

Don Francisco Sánchez Olmo y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por el presente

y término de veinte días, se sacan a pública subasta las fincas que se dirán, embargadas a Don Antonio Parrado Barrios, en ejecutivos que le sigue el Procurador Don José María López Padilla, a nombre de Don José Vidal Ros, sobre cobro de cantidad; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, sin previa consignación del diez por ciento; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía, y que dicho acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de Diciembre próximo y hora de las once.

1.ª Una casa de planta baja, tejada, de varias habitaciones, patio y pozo, numerada con el 10, calle de Quedo, de esta ciudad, con superficie y linderos determinados; su valor.	2.100
2.ª Otra casa de planta baja, tejada, de varias habitaciones y patio, número 11, calle del Duque, de esta ciudad, con superficie y linderos fijos; su valor.	930
3.ª Otra casa de planta baja, tejada, con varias habitaciones y patio, número 17, calle de la Ballesta, de esta ciudad, con superficie y linderos fijos; su valor.	1.390
4.ª Y otra casa de planta baja, terrada, con dos habitaciones y patio, número 19, junto a la anterior, con superficie y linderos fijos; su valor.	300
<b>TOTAL pesetas.</b>	<b>4.720</b>

Dada en La Unión a diez y siete de Noviembre de mil novecientos

cuatro.—Francisco S. Olmo.—Por su mandado, Francisco Povo.

Número 2.246.

JUZGADO MUNICIPAL

DE AGUILAS

Don Eduardo Fernández-Luna y Pavés, Juez municipal suplente de la villa de Aguilas, en funciones por indisposición del propietario.

Hago saber: Que para las resultas del juicio verbal que en este Juzgado promueve D. Juan Hernández Fernández, contra Patricio Zaragoza Bernal, se saca a pública subasta la siguiente

Finca:

La casa sin número de la calle de Vista Hermosa, de esta villa, de un piso con cubiertas de terrado, mide trece metros cincuenta centímetros de frente, por nueve cincuenta de fondo; linda por su derecha la calle del Tino; izquierda José Sánchez, y espada calle sin nombre, no le afecta cargas.

El acto de subasta está señalado para el siete de Diciembre próximo venidero, a sus once horas, para el que se llaman solicitadores, y se les hace presente que para tenerlos como tales es requisito previo el depósito del diez por ciento del precio de tasación que es el de seiscientas cincuenta pesetas, y que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes de ésta.

Dado en Aguilas a diez de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Eduardo Fernández.—P. S. M., Guillermo Jiménez.